

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 269

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 46

La Compañía denominada Avicopter, S. A., domiciliada en Madrid, Alcalá, 192-2.º, ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea sobrevolando esta provincia en sucesivas campañas publicitarias durante un año mediante aviones de su flota con remolque de cartel, con las marcas y slogans aprobados por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. núm. 307) advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 12 de noviembre de 1971.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

5841

Núm. 2516.—176,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción, incoado contra D. Fortu-

nato González, de La Vega de Almanza (Exp. 1.455/71), por infracción del artículo 17 de la Ordenanza Laboral del Campo, aprobada por O. M. de 2 de octubre de 1969, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 10 de noviembre del año en curso, por la que se le impone una sanción de doscientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa expedientada Fortunato González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco. 5995

Administración Municipal

Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones por un periodo de quince días, el expediente número 3 de suplemento de créditos del año en curso.

San Pedro Bercianos, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Pablo Prieto Nuñez. 5979

Ayuntamiento de
Boñar

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes que previene la Ley de Régimen Local vigente, en su artículo 465, y el artículo 19

y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, reguladoras del procedimiento a seguir con este fin, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y ACONDICIONAMIENTO DEL AL-CANTARILLADO DE BOÑAR, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

Segundo.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos entre todos los contribuyentes interesados, que sean vecinos, mayores de veintitrés años y sepan leer y escribir, por votación entre todos los asistentes.

Tercero.—Redacción de los Estatu-

tos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que, según dispone el párrafo c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Boñar, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde, (ilegible). 5933

**Ayuntamiento de
Toreno**

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio, en la villa de Toreno, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de licitación será de 72.000 pesetas a la baja, anuales.

2.^a La fianza provisional será de 2.250 pesetas.

3.^a La fianza definitiva será de 4.500 pesetas.

4.^a La duración del contrato será de tres años, prorrogables por anualidades.

5.^a El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y bases para el servicio que se menciona, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante los días y horas laborables.

6.^a Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al señalado para la subasta.

7.^a La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.^a Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, juntamente con el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador declare bajo juramento no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Toreno, 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, provincia de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha de de, y de las condiciones que se exigen para la realización de la subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio en Toreno, se comprometo a la ejecución del mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de (poner en letra).

Toreno, . . . de de 1971.
El Licitador
5973 Núm. 2496.—407,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas**

Aprobado por esta Corporación expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas, 19 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 6028

**Ayuntamiento de
Reyero**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1971, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

**

Aprobado igualmente por esta Corporación el padrón de arbitrios municipales para el actual ejercicio sobre tránsito de ganados, tasa de rodaje y arbitrio sobre perros, queda de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días para ser examinado por cuantos lo deseen y formular reclamaciones contra el mismo.

Reyero, 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Atanasio Alonso. 6029

**Ayuntamiento de
Molinaseca**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre ppdo., aprobó los documentos que a continuación se relacionan, anunciándose su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría municipal y formular contra los mismos cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados:

1.—Proyecto técnico para la urbanización de la plaza del Puente Romano.

2.—Cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1968.

Molinaseca, 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, José Arias. 5978

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Benazolve*

Habiéndose efectuado por esta Junta Vecinal y peritos designados el amonajamiento y deslinde del camino conocido con la denominación «Eras de Abajo» se hace al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Benazolve, 10 de noviembre de 1971. El Presidente, G. Ordás. 5826

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 180 de 1971, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan, seguidos entre partes, de una como demandante don Daniel Sarmiento Ordás, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sahagún de Campos, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Manuel Carro Martínez y de otra como demandados por D. Eladio Fernández Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, como tutor y representante legal del menor Victoriano Antonio Fernández Domínguez, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Antonio García Quintana Hernández, y D.^a Ceferina Rodríguez y herederos desconocidos de D. Victoriano Fernández Martínez, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre cumplimiento de contrato y reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Eladio Fernández Martínez, al cual se adhirió posteriormente el demandante contra la sentencia que con fecha diez de diciembre de mil novecientos setenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que

confirmando sustancialmente la sentencia de diez de diciembre de mil novecientos setenta dictada por el Juez de Primera Instancia de Valencia de Don Juan en el presente juicio y estimando parcialmente la demanda deducida por D. Daniel Sarmiento Ordás contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Victoriano Fernández Martín, condición apreciada en el menor Victoriano Antonio Fernández Dominguez como heredero único del causante, comparecido en los autos representado por su tutor D. Eladio Fernández Martínez, debemos condenar y condenamos a referido menor a pagar al demandante la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas por el concepto reclamado en la demanda, al que absolvemos de las restantes pretensiones que la misma contiene, sin expresa imposición de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D.^a Ceferina Rodríguez y herederos desconocidos de D. Victoriano Fernández Martínez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmados. La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Humanes López.
6019 Núm. 2509.—506,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 37 de 1971, de que se hará mérito a continuación, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia núm. dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo; seguidos entre partes de la una como demandante D.^a Manuela García Cerejido, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendida por el Letrado D. Severino Sabugo, contra D. Eduardo Arribas Hidalgo, mayor de edad, casado, Contratista de Obras «Construcciones Arribas» y vecino de Madrid, declara-

do en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Eduardo Arribas Hidalgo, vecino de Madrid y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D.^a Manuela García Cerejido, de esta vecindad, de la cantidad de catorce mil setecientas pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía se libra el presente en Ponferrada a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

6018 Núm. 2511.—352,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 213 de 1971, seguidos entre partes, de la una y como demandante Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y de la otra y como demandado, D. Antonio Fernández Chamorro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Calle Gutenberg, número 5, sobre reclamación de tres mil setecientas setenta y siete pesetas y sesenta céntimos, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Antonio Fernández Chamorro, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague a la actora la cantidad de tres mil setecientas setenta y siete pesetas y sesenta céntimos, imponiéndole las costas pro-

cesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá notificarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Fernando Berrueta.—Mariano Velasco.

6042 Núm. 2515.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil número 120 de 1967, instado por D. Vicente Colino Real, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Francisco Castro Delgado, se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Un aparato de radio marca Askar, de 5 lámparas, en buen uso, valorado en 2.000 pesetas.

Un televisor de 19 pulgadas, marca Dewald, con su antena y elevador, completamente nuevo, valorado en pesetas 9.000.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintitrés de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León a 17 de noviembre de 1971.—Siro Fernández.

6032 Núm. 2514.—176,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, seguido como consecuencia de lesiones, contra Agustín Falagán Martínez, vecino de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 17/71.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/59, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20,—
2. ^a —Juicios y diligencias, artículo 28-1. ^a	115,—

	Ptas.
3. ^a —Ejecución, art. 29-1. ^a . . .	30,—
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a . . .	20,—
5. ^a —Expedir despachos, D. C. 6. ^a	125,—
6. ^a —Dietas y locomoción, D. C. - 4. ^a	337,50
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	124,—
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	20,—
Total pesetas	791,50

De las cuales resulta responsable Agustín Falagán Martínez, vecino de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada 16 de noviembre de 1971. El Secretario, Lucas Álvarez Marqués. 5952 Núm. 2489.—231,00 ptas.

* *

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, seguido por lesiones, contra Josefa Campos Sánchez, en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 501/70.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Ptas.
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a	115
3. ^a —Ejecución, artículo 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	20
5. ^a —Expedir despachos, D. C. 6. ^a	150
6. ^a —Cumplirlos, artículo 31-1. ^a	50
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	121
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	20
9. ^a —Dietas y locomoción D. C. 4. ^a	350
Total pesetas	876

De las cuales resulta responsable Josefa Campos Sánchez, soltera sus labores, hija de Amancio y Obdulia, domiciliada en Poblado de Onamio, hoy en ignorado paradero, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1971. El Secretario, Lucas Álvarez Marqués. 5951 Núm. 2488.—220,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León
EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

161 de 1971.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Fernando de los Angeles, mayor de edad, casado, vecino que fue de La Bañeza, de esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5990

* *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

131 de 1971.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Manuel Díez Álvarez, mayor de edad, casado y vecino que fue de esta ciudad de León, en su calle de Valencia de Don Juan, número 7.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5991

Magistratura de Trabajo
DE LEÓN

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 8.186/70, contra D. Tomás Robles Robles, por el concepto de Cuotas Seguros Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 27.646 pesetas, incluidas costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una caja registradora marca Sveda, número 7306-393560, tasada en veinticinco mil pesetas (25.000).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de diciembre y hora de las once treinta de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 19 de noviembre de 1971. Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados. 6000 Núm. 2504.—242,00 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEÓN

Don José Malpartida Morano, Magistrado de Trabajo núm. dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1.177/71, instados por Fondo Compensador contra Antracitas de Folgoso y otros, sobre incapacidad, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio en el día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Y para que sirva de citación a la Empresa demandada, lo expido en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—José Malpartida Morano.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5994

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL
1971